

LICITACION PÚBLICA No 73 DE 2014

PROCESO DE CONTRATACION

Licitación Pública para conformar el equipo de formadores para
brindar capacitaciones en:

- a) Formación de Competencias básicas en TIC,
- b) Diplomado en desarrollo de aplicativos web y móviles, y
- c) Talleres de ideación, prototipado y validación en TIC para la
puesta en marcha de Modelos de Negocio

MAYO DE 2014

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, a través del **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Ministerio TIC–**, busca que el país de un gran salto tecnológico mediante la masificación de Internet y el desarrollo del *Ecosistema Digital*¹ nacional en el periodo 2011-2014; para ello estructuró el *Plan Vive Digital* que responde al reto de alcanzar la prosperidad democrática gracias al uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones.

El **PLAN VIVE DIGITAL** es liderado por el **Ministerio TIC**, en alianza con el **Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS– y FIDU-BOGOTÁ**, entidades que celebraron el **Convenio de Cooperación Especial N° 199-772 de 2012**, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el objetivo 6 de la Dimensión 2 del Plan Vive Digital dentro de la iniciativa de país “Vive Digital Regional mediante el fomento de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología en las regiones de Colombia”.*

En virtud del **Convenio No. 199-772**, el **Ministerio de Tecnología de Información y las Telecomunicaciones y COLCIENCIAS** formularon la Convocatoria N° Convocatoria N° 607 del 23 de octubre de 2012, para que las entidades territoriales presentaran proyectos integrales en **TIC** con miras a establecer un ecosistema digital para sus regiones.

La **Convocatoria N° 607 de 2012**, tiene como objeto “(...) conformar un Banco de Proyectos Elegibles de iniciativas innovadoras en TIC, que mediante el desarrollo de actividades de Ciencia Tecnología e Innovación sirvan como medio para contribuir a impulsar procesos de inclusión social, disminución de brechas de inequidad, fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana, la toma de decisiones, el aumento de productividad y competitividad y el desarrollo regional sostenible en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales”.

INFOTIC actualmente adelanta el proyecto relacionado con la iniciativa **VIVE DIGITAL** en el **Municipio de Ibagué**, conforme a los manuales de ejecución y contratación establecidos por el **Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones**,

Se celebró el **Convenio Especial de cooperación N° 329 de 2012**, suscrito entre **INFOTIC, MUNICIPIO DE IBAGUÉ y FIDUBOGOTÁ S.A.**, cuyo objeto es “(...) *aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para impulsar el Ecosistema Digital en el Municipio de IBAGUÉ a través de la ejecución del proyecto IBAGUÉ Vive Digital*”.

INFOTIC como operador entrante se encarga, entre otros de: **(i)** El gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el sector

público y privado; **(ii)** La prestación de soluciones integrales en TIC que contribuyan con la masificación de gobierno en línea, territorios digitales y demás inherentes a los mismos; **(iii)** La estructuración e integración de soluciones en TIC, con diferentes entidades públicas y privadas en el ámbito nacional.

INFOTIC, conforme a los manuales de ejecución, seguimiento y contratación establecidos por el **Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones** para la iniciativa **VIVE DIGITAL** y al **Convenio Especial de cooperación N° 329 de 2012**, asumirá el papel de **EJECUTOR** contemplado en los mencionados manuales, obligándose conforme a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del citado convenio.

INFOTIC como **EJECUTOR** es el encargado directo del desarrollo del proyecto Ibagué Vive Digital, el cual tendrá, entre otras, las siguientes funciones: **(i)** Administración de los recursos, **(ii)** La selección y contratación de bienes y servicios según los lineamientos entregados por Vive Digital Regional para tal fin. **(iii)** La presentación de resultados en cuanto al cumplimiento de actividades, presupuesto, cronograma y entregables, entre otras inherentes a su función.

Se adjudicó la invitación publica No. 001 de 2013, al único oferente **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, teniendo en cuenta que cumplió todas las exigencias establecidas en el **Pliego de Condiciones**, obteniendo el puntaje más alto, resultando adjudicataria del proceso.

2. EL PROYECTO

INFOTIC y **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** en su condición de **CONTRATISTA**, en desarrollo del Convenio de Cooperación Especial N° 329 - 2012, procedieron con la suscripción del contrato correspondiente a *Contratar la prestación de servicios integrales, entre los que se encuentran las siguientes actividades: (i) Diplomado en desarrollo de aplicativos Web y Móviles, a estudiantes bachilleres; (ii) Talleres de ideación, prototipado y validación en TIC, a jóvenes emprendedores, las cuales permitan la estructuración y puesta en marcha de modelos innovadores de negocios; (iii) La formación en competencias básicas a personas en TIC; todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 329 de 2013*, el cual de acuerdo a la reglamentación jurídica que rige para **Las Partes**, entendidas estas como **INFOTIC** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, acuerdan que, las condiciones y términos del contrato se regirá por los **Manuales de Vive Digital expedidos por el Ministerio de las TIC**, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012 y demás normas que modifiquen, reglamentarios o sustituyan la materia.

La Solución Integral en **TIC** objeto del Contrato, se enmarca dentro de los presupuestos previstos para el fortalecimiento y modernización tecnológica de las **TIC** en Colombia y en especial lo que dispone la Ley 1341 de 2009, en lo que corresponde a la masificación de Gobierno en Línea.

Dado lo anterior y contextualizando el sentido de la siguiente convocatoria, La Universidad Tecnológica de Pereira **INVITA** a las personas interesadas, a participar en el proceso de contratación que se describe a continuación:

3. OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir hojas de vida de ingenieros de sistemas para conformar un banco de candidatos para hacer parte del equipo encargado de desarrollar las labores de capacitación del proyecto **Ibagué Vive Digital** para las actividades mencionadas en el numeral anterior.

4. ALCANCE

En el marco del **Convenio Especial de cooperación N° 329 de 2012**, suscrito entre **INFOTIC, MUNICIPIO DE IBAGUÉ y FIDUBOGOTÁ S.A.**, cuyo objeto es “(...) *anar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para impulsar el Ecosistema Digital en el Municipio de IBAGUÉ a través de la ejecución del proyecto IBAGUÉ Vive Digital*”, el alcance que el presente proyecto tiene, corresponde a las capacitaciones mencionadas en el Municipio de Ibagué, en los tiempos requeridos.

En virtud a lo anterior, el alcance del objeto de la presente Convocatoria Pública comprende lo siguiente:

4.1 Ingeniero de Sistemas

1. Ejecutar las capacitaciones para las que se contrata.
2. Entregar a la UTP informe detallado de cada curso que oriente y los que sean requeridos, en el que se incluyen evidencias como la lista de asistencia a cada clase, y material fotográfico de las mismas, entre otras.
3. Apoyar el proceso de ejecución del objeto de este proyecto.
4. Seguir y cumplir tanto con los contenidos planteados como con los tiempos estipulados para la realización de las capacitaciones.

5. PERSONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD:

La Universidad Tecnológica de Pereira a través del Programa Ingeniería de Sistemas y Computación, recibirá hojas de vida del personal que se requiere para ejecutar la presente convocatoria. Las hojas de vida serán enviada en formato digital al email: ibaguevivedigital@utp.edu.co :

PERSONAL	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA
<i>Capacitador para el curso "formación en competencias básicas a personas en TIC"</i>	<i>Capacitador para el curso "formación en competencias básicas a personas en TIC"</i>	Experiencia profesional en áreas afines a la formación requerida
<i>Capacitador para el "Diplomado en desarrollo de aplicativos Web y Móviles"</i>	Título profesional de ingeniero de sistemas	Experiencia profesional en áreas afines a la formación requerida
<i>Capacitador para el "Talleres de ideación, prototipado y validación en TIC, que permitan la estructuración y puesta en marcha de modelos innovadores de negocios"</i>	Título profesional de ingeniero de sistemas	Experiencia profesional en áreas afines a la formación requerida

6. PRESUPUESTO:

La Universidad Tecnológica de Pereira estimo como presupuesto oficial para la contratación así:

PERSONAL	Duración aproximada de cada capacitación (horas)	Valor por hora de capacitación
Capitador por curso <i>"formación en competencias básicas a personas en TIC". 50 cursos</i>	40 horas (10 presenciales, 30 virtuales)	20.000
Capitador para el <i>"Diplomado en desarrollo de aplicativos Web y Móviles". 10 diplomados</i>	120 horas (presenciales)	25.000
Capitador para el <i>"Talleres de ideación, prototipado y validación en TIC, que permitan la estructuración y puesta en marcha de modelos innovadores de negocios". 5 diplomados</i>	120 horas (presenciales)	25.000

6.1 IMPUTACION PRESUPUESTAL:

La Universidad Tecnológica de Pereira adelantará el presente proceso de selección, con cargo al siguiente proyecto:

Código Proyecto	Proyecto
511 2302426	Ibagué Vive Digital

7. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Pueden participar todas las personas naturales, que como profesionales cumplan con los requisitos mínimos y condiciones exigidos para cada perfil. Podrán participar las personas naturales, que no tengan inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en el Manual de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira, Acuerdo No 05 de Diciembre 16 de 2009 del Consejo Superior y las normas del Derecho Privado

8. PLAZO:

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar, es indeterminado dependiendo de la estructuración de los contenidos.

9. **FORMA DE PAGO:** La Universidad Tecnológica de Pereira cancelará el valor de los contratos que se celebren con ocasión del presente proceso así: pagos mediante actas parciales por previo recibo de informes y respectivos productos (si estos son del caso) por parte del interventor o supervisor designado, para velar por el cumplimiento de cada contrato.

10. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

Conforme a lo establecido por la UTP en su estatuto de contratación, y para efectos del presente proceso, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, carta de presentación, hoja de vida de la función pública con todos los documentos necesarios para acreditar las condiciones de experiencia, Tarjeta Profesional y/o Diploma que acredite el título profesional, el RUT, los cuales de conformidad, serán verificados, como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección.

LOS SIGUIENTES SON DOCUMENTOS HABILITANTES A TENER EN CUENTA:

- Hoja de vida en formato de la función pública, la cual debe acreditar los títulos obtenidos. La hoja de vida debe venir firmada por el contratista.
- Diploma(s) o Acta(s) de Grado; y/o Tarjeta Profesional
- Certificados de experiencia
- Rut con vigencia 2013
- Carta debidamente firmada, en la cual indicará el interés de participar como capacitador.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La HOJA DE VIDA y los demás documentos deberán ser presentados en formato digital, debidamente foliado y debe contener en estricto orden todos los documentos y requisitos exigidos en la presente convocatoria, de acuerdo con el punto 5 de la presente licitación pública. Las hojas de vida serán enviadas en formato digital al email: ibaguevivedigital@utp.edu.co (ver cronograma)

12. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN

Desde la Coordinación del programa Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad Tecnológica de Pereira, se adelantará el siguiente procedimiento:

- 1) Recepción y revisión de las hojas de vida presentadas.
- 2) Calificación de las Hojas de Vida.
- 3) Entrevista con las personas cuyas hojas de vida cumplen con los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- 4) Se realizará capacitación a los candidatos y
- 5) Se seleccionarán los capacitadores.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se evaluarán las hojas de vida mediante el análisis de idoneidad, experiencia de los participantes y dominio del tema.

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un total de **100 puntos**:

Experiencia	Ponderación = 50%
Entrevista	Ponderación = 50%

La experiencia se divide en dos partes de 25% cada una: La primera como ingeniero de sistemas en años y la segunda como docente siendo profesional. Se asignarán 25 puntos a quien tenga más años de experiencia y se asignarán los puntos a los demás de manera ponderada a partir de esa cifra mayor.

Se seleccionarán los formadores en orden de elegibilidad y de los requerimientos que se tengan. Los restantes quedarán en lista de disponibilidad en el orden de la puntuación obtenida.

La asignación de los formadores a los grupos dependerá de la disponibilidad que en orden de puntuación tengan estos. Inicialmente se asignarán grupos a los formadores seleccionados. Se podrán asignar nuevos grupos a los formadores una vez se revisen los resultados obtenidos de los primeros grupos asignados y se dará prioridad a aquellos que han cumplido a cabalidad con los requerimientos de las capacitaciones y con niveles de calidad satisfactorios.

13.1 TOTALIZACIÓN PUNTAJES

El equipo designado para evaluar las hojas de vida presentadas, sumará los puntajes ordenando en forma descendiente los totales obtenidos por los participantes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad sugerido por los evaluadores, el cual se incluirá dentro del mismo informe de evaluación.

La licitación se adjudicará a las personas que sumen en la calificación igual o superior a 70 puntos.

Nota: en caso de que ninguno cumpla con el valor mínimo definido, se declarará desierta la licitación.

13.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se presente empate entre varias hojas de vida, este se definirá de la siguiente forma: Se dará prioridad de acuerdo al orden en que se recibieron los emails, ganando aquel cuyo email ha llegado primero.

14. CELEBRACION DEL CONTRATO u ORDEN DE TRABAJO

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito y reconocido mediante Acta de adjudicación, en la que se recomendará al ordenador del gasto la celebración del contrato u orden de trabajo con el proponente seleccionado, el contrato se elevará a escrito y será publicado.

15. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Este contrato por ser de prestación de servicios y según y su forma de pago genera un riesgo calificado **BAJO**

16. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

16.1. DIRECCIÓN PÁGINA WEB: <http://www.utp.edu.co/>

16.2. RESPONSABILIDAD:

La Universidad Tecnológica de Pereira no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por email a otra dirección diferente a la indicada o que por problemas de comunicaciones no lleguen al email indicado y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

CRONOGRAMA

Publicación de la convocatoria pública página web	viernes 30 de mayo de 2014
Recepción de hojas de vida	Hasta el Miércoles 4 de junio de 2014 a las 9:00 am
Revisión de emails y verificación de admisión de hojas de vida y documentos relacionados.	Miércoles 4 de junio de 2014 9:00 am
Entrevista con participantes.	Miércoles 4 de junio de 2014
Evaluación y publicación de resultados	Jueves 5 de junio de 2014